

DECRETO ALCALDICIO N° 1492 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, **11 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Mediante el siguiente Memo N° 150 de fecha 06.07.2022 del Departamento de Medio Ambiente, se solicita autorice Proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl para la **“Adquisición de alimentos para mascotas”**. Este adjunta bases administrativas, anexos y propone conformación de comisión evaluadora de ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la Ley N° 18.886 (Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios). Además adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 387 de fecha 04-07-2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el portal mercado público (www.mercadopublico.cl) para la “Adquisición de alimentos para mascotas”.

APRUEBASE Bases administrativas y técnicas, Anexos y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 387 de fecha: 04/07/2022.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sr. Cristian Albornoz Becerra (administrador municipal), Sr. Mauricio Moya Miranda (Jefe Departamento de Medio Ambiente (S)), Juan Carlos Caceres Martinez (profesional del Depto. Medio ambiente) y al Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, o quienes los Subroguen según corresponda.

IMPÚTESE a la cuenta 215-22-01-002 denominada **“PARA ANIMALES”**, área de gestión; “Programas Sociales”, programa; clínica veterinaria móvil, del presupuesto municipal vigente, año 2022.

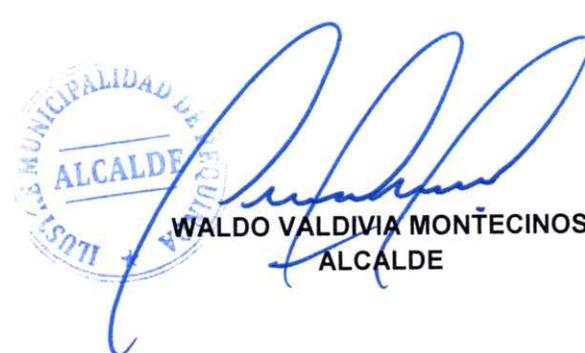
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAV/CAB/MMM/rmm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Medio Ambiente
Mercado Público (1)
Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE